CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 114

La sesión ordinaria N° 89 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 11 de julio de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso y Jorge Toro. Excusaron su inasistencia, los consejeros Lorna Prado y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 89 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

El acta N° 111, de 20 de junio de 2012, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

La aprobación del acta N°112, de 27 de junio de 2012, fue postergada para la próxima sesión.

2. Instituto Profesional Chileno Norteamericano. Visita de verificación integral y de evaluación de acciones previamente observadas.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción de la institución e indicó que la tercera visita de verificación integral efectuada en abril de 2011 al Instituto Profesional Chileno Norteamericano, tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional, el grado de cumplimiento de las acciones previamente observadas, y la situación de la institución tras la quiebra de la corporación sostenedora.

Enseguida, y conforme lo acordado en la sesión anterior, la subcomisión de consejeros de educación superior hizo una breve síntesis de la evaluación contenida en los antecedentes entregados para esta sesión (punto 3, letras a)-d),

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

refiriéndose especialmente a la situación financiera del instituto y el impacto que ha tenido la quiebra de la corporación sostenedora en su gestión académica.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos, referidas al análisis del impacto de las actividades remediales implementadas, mejora en la dotación de los directivos académicos y en la dedicación a labores propias del área, calendarización del desarrollo de un sistema de registro curricular que considere información financiera y académica, implementación y uso efectivo de los recursos de la carrera de Interpretación, informe del plan de realización de activos de la corporación en quiebra y respecto del pasivo de 80 millones del instituto reportado por el síndico, e informe sobre el plan de racionalización de recursos humanos proyectado por el síndico, entre otras.

Asimismo, los consejeros estimaron conveniente revisar en la próxima evaluación cómo ha afectado la imagen del instituto la quiebra de la corporación del mismo nombre, pues el público podría no distinguir que se trata de instituciones diferentes.

Luego de analizar los antecedentes relativos a la evaluación de acciones cuyo cumplimiento está pendiente, el Consejo estimó que la institución no había dado respuesta satisfactoria a la totalidad de las acciones - referidas a implementación de un plan de remediales para alumnos vespertinos, fortalecimiento de la gestión de docencia a través del análisis institucional de información académica, diagnóstico de requerimientos de servicios de alumnos vespertinos y diagnóstico de la situación financiera institucional-, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. **Centro de Formación Técnica Ecole.**
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación de la institución e informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas en la primera visita de verificación efectuada a la institución y observadas en agosto de 2011 y enero de 2012.

Enseguida, la subcomisión de consejeros de educación superior hizo una breve síntesis de la evaluación contenida en los antecedentes entregados para esta sesión (punto 4, letras a)-c).

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, en lo referido a la creación de una instancia de participación docente, por lo que acordó estimar cumplida la acción referida a dicho aspecto y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis y efectuar seguimiento de su implementación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Centro no había respondido satisfactoriamente a la acción referida al análisis de políticas presupuestarias, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de su carrera.

Adicionalmente, los observaron la conveniencia de considerar en la evaluación de instituciones en licenciamiento, el análisis de las políticas y mecanismos de capacitación pedagógica para los docentes.

4. **Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, UNIACC.**
Apelación al rechazo de acreditación institucional. Resoluciones de Acreditación Institucional N° 147 y N°167 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación (UNIACC) en relación con la no acreditación institucional dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°147/2012,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

ratificada por Resolución de Acreditación Institucional N°167/2012 (antecedentes punto 5, letras a) - g).

Conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la Secretaria Ejecutiva informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Comisión Nacional de Acreditación y de UNIACC, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, asistió a esta parte de la sesión, en representación de la Comisión Nacional de Acreditación, los señores Patricio Basso, Secretario Ejecutivo y Edgar Mercado, encargado de acreditación institucional del Departamento de Acreditación y Agencias, quienes valoraron la oportunidad para exponer los fundamentos de la Resolución apelada respecto de la no acreditación de la Universidad.

Luego de reseñar el proceso de acreditación de UNIACC, el Secretario Ejecutivo informó que la institución ha experimentado variaciones a lo largo de su historia, enfocada, al inicio, en la enseñanza de las artes y comunicaciones. A partir del 2007, ha implementado estrategias de crecimiento en áreas diferentes de su línea principal, comenzando, por una parte, a impartir programas PET -con una incidencia significativa en la matrícula institucional-, explorando en la modalidad e-learning con la llegada del nuevo socio controlador y, por la otra, hizo uso de becas Valech en programas que luego debieron ser cerrados a propósito de la instrucción de un ente externo, lo que implicó una crisis económica para la institución, con la consiguiente pérdida patrimonial. Señaló que tanto la situación generada por las becas Valech como el impacto de la llegada del nuevo socio controlador son elementos esenciales para la institución que, si bien aportó información a los pares académicos durante la evaluación externa, no aparecen referenciados en el informe de autoevaluación.

Precisó que el grupo Apollo tiene un foco diferente del área en que se ha desarrollado UNIACC, pues está orientado a la formación e-learning, manifestando que el desarrollo que la institución proyecta tener en ese ámbito -crecimiento de un 70% de la matrícula al 2014- no es sustentable en términos académicos y requiere de una inversión que no se condice con la situación de la universidad, lo que conlleva el riesgo de no cumplir con lo proyectado en su programa de desarrollo institucional.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo se refirió al ingreso del grupo Apollo a UNIACC, indicando que participa a través de IACC -entidad con fines de lucro- a la que la Universidad le ha efectuado cuantiosos préstamos sin plazo, sin reajustes y sin

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

intereses, señalando que dicho traspaso constituye una transferencia neta de patrimonio, lo que explicaría, en parte, las dificultades económicas por las que atraviesa la institución. Agregó que, dado que ello implica una infracción a la ley -pues constituye generación de lucro para uno de los socios-, la CNA puso en conocimiento del Ministerio de Educación estos antecedentes, haciendo presente esta situación de lucro, sin que ello fuera incluido en los mismos términos en la decisión de rechazo de acreditación, por tratarse de un documento de público conocimiento.

Finalmente, los representantes de la Comisión enfatizaron que la oferta de las becas Valech y los PET bajo la modalidad e-learning se alejan del sello institucional, reflejando debilidades en los mecanismos de aseguramiento de la calidad en el área de docencia, pues la institución ha optado por un crecimiento no sustentado en criterios de calidad académica.

Respecto de la situación financiera de la institución, los consejeros consultaron si los préstamos a IACC se encuentran pagados, si el episodio de las becas Valech fue posterior a la toma de control del grupo Apollo y si este último ha comprometido su respaldo financiero para el funcionamiento de UNIACC. Al respecto, los representantes de la Comisión informaron que, analizados los estados financieros al 2010, se mantenía pendiente el pago de los préstamos, puntualizando que la Comisión no funda su análisis en la solvencia financiera de los socios organizadores y su nivel de compromiso con la institución de la que forman parte, pues carecen de antecedentes sobre las políticas del controlador y porque cualquier documento de compromiso en ese sentido carece de validez. Agregó que el problema de las becas Valech fue anterior al traspaso de control al grupo Apollo.

Consultados acerca de la modalidad de los PET y la capacidad institucional de abordar la modalidad e learning, los representantes de la Comisión indicaron que, inicialmente, los programas PET eran presenciales y requerían que el postulante tuviera un título previo, pero luego se impartieron en modalidad semipresencial, siendo actualmente, en su mayoría, e-learning. Precisaron que la Comisión valora la formación a distancia, pero el problema en este caso es que no hay factibilidad académica, ni tecnológica, ni financiera para abordar este tipo de formación.

Consultados respecto de las razones por las que la frondosidad del organigrama constituiría un impedimento para la marcha de la institución, los representantes de la Comisión explicaron que se trata de una observación que venía del proceso anterior de acreditación y que, si bien la institución implementó algunas medidas,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

la cantidad de vicerrectorías y direcciones dificultan que el eje de la gestión se encuentre debidamente informado.

Los consejeros solicitaron aclarar el sentido de la observación referida al informe de autoevaluación, si es formal o de fondo, consultando si un mal informe autoevaluativo es suficiente para no acreditar. Previo a responder, el Secretario Ejecutivo señaló que la Comisión no está facultada para medir la calidad en términos absolutos, sino que revisa el mejoramiento de los procesos institucionales. En este caso, aclaró, las críticas al informe de autoevaluación se realizan en tanto es el producto del proceso de autoevaluación realizado por UNIACC, manifestando que resulta grave no abordar hechos tan relevantes como el cambio de controlador o el impacto de las becas Valech, pues evidencia que no hubo participación de la comunidad académica ni en el problema ni en la solución.

Consultado acerca de la demora entre la adopción de la decisión de no acoger la reposición y la notificación de la decisión, el Secretario Ejecutivo informó que se debió a recarga de trabajo de la Comisión.

Una vez respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

A continuación, se presentaron las autoridades universitarias, asistiendo el Rector, señor Juan Enrique Froemel, el Director de Operaciones de Apollo Global, señor Curtiss Uehlein y los abogados, señores Francisco Molina y Percival Ecclefield.

Luego de agradecer la oportunidad de exponer sus puntos de vista respecto del proceso de acreditación, el Rector hizo una breve descripción de la trayectoria institucional, precisando que ha habido muchos cambios en la gestión institucional desde el año 2008, en que el grupo Apollo asumió el control de UNIACC, pues se han reemplazado autoridades y se han implementado mejoras en los controles financieros, de modo de cumplir con el estándar internacional que maneja el controlador. Agregó que la institución fue proactiva en internalizar el problema de las becas Valech; que Apollo capitalizó la deuda de la Universidad; que ha reducido la estructura académica; que ha efectuado inversión en equipamiento, y que Apollo ha aportado 20 millones de dólares para financiar gastos operacionales de UNIACC.

Indicó que uno de los motivos para apelar ante el Consejo fue la insuficiente objetividad y rigurosidad con que la Comisión realizó el proceso de acreditación, pues la resolución final no da cuenta del real estado de desarrollo institucional de UNIACC. En especial, manifestó su preocupación por algunas expresiones

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

utilizadas en la decisión apelada, como la referida a la tensión que experimentaría el modelo educativo, aclarando que la modalidad a distancia ha sido abordada prudentemente -la matrícula no supera el 30% del total de la institución-, manteniendo los mismos currículos y que, siendo Apollo un referente en la metodología a usar en este tipo de programas, su contribución es fundamental en su adecuada implementación. Agregó que tampoco son explicables las afirmaciones referidas a la poca eficiencia de mecanismos de control institucionales, puntualizando que Apollo ha insistido en el cumplimiento de controles aplicables en USA. Agregó que el caso Valech dio origen a un amplio debate al interior de la comunidad académica, adoptándose medidas concretas para enfrentar la situación, como la entrega de información a las autoridades, el cierre de programas cuestionados, y la mantención de los becarios en los demás programas aun cuando se encuentra pendiente el pago de las becas por parte del Ministerio de Educación.

Consultado por los consejeros, el Rector informó que la plataforma de e-learning se ajusta a las necesidades de los programas no presenciales, aclarando que las recientes inversiones en recursos son para las carreras de docencia regular. Explicó que el foco de la observación de la CNA respecto de los recursos se refiere a que la infraestructura de la universidad para carreras presenciales limita su crecimiento, puntualizando que la intención de UNIACC no es crecer en esta área porque requiere de contacto directo con los alumnos, por lo que la observación pierde sentido.

Los consejeros consultaron acerca de la legalidad del préstamo de UNIACC a IACC, las condiciones en que se realizó y si estaría pagado, así como el tipo de aporte realizado por Apollo a UNIACC y el patrimonio neto de esta última.

De manera preliminar, el abogado Molina enfatizó la disparidad de evaluación entre la CNA y el informe de pares respecto de la eficacia de los mecanismos de control interno, señalando que el errado análisis de la CNA derivó en una especie de acusación de lucro injusta e infundada. Explicó que el análisis de la Comisión abarca 3 años -sin considerar antecedentes previos ni posteriores-, lo que no se condice con la dinámica de los sistemas contables, pues para la debida comprensión de la situación debe tenerse en cuenta que la relación de IACC y UNIACC es anterior a la llegada de Apollo, y que luego del periodo analizado se han realizado cambios en la situación patrimonial de UNIACC que no fueron revisados por la CNA, a pesar del tiempo que se demoró el proceso de acreditación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de la toma de control, indicó el señor Molina, UNIACC implementó sistemas de control SOX, y Apollo contribuyó con 20 millones de dólares a UNIACC, de los cuales 5.2 millones fueron hechos como aporte no rescatable y lo demás en calidad de préstamo, contabilizándose esa operación como cuenta por pagar con empresa relacionada. Por otra parte, informó que, previo a la llegada de Apollo, UNIACC concurrió como codeudora y aval de IACC en la compra, mediante leasing financiero, de los inmuebles donde hoy funciona, explicando que esta figura le garantiza a UNIACC que, frente al no pago del leasing, puede subrogar en los derechos a IACC y ejercer la acción de compra final. Explicó que existen líneas de crédito entre las empresas relacionadas, por uso de servicios internos, lo que generó un crédito en cuenta corriente que fue aumentando, dañando la imagen financiera de la institución.

El señor Molina señaló que, frente a esta situación, Apollo resolvió capitalizar la deuda de UNIACC y compensar los créditos existentes, extinguiéndose las cuentas entre las empresas relacionadas, lo que está debidamente documentado. De esta forma, agregó, la universidad mejoró su situación patrimonial, cuyo patrimonio neto, al 2011, es de 4.900 mil millones.

Consultado respecto de las becas Valech, el Rector informó que, a propósito, esta situación no se incluyó en el informe de autoevaluación, pues existían investigaciones judiciales y administrativas pendientes. Con todo, se entregó a los pares evaluadores un informe adicional de carácter confidencial. Señaló que, a la fecha, el Ministerio de Educación no ha pagado las becas por los beneficiarios que continúan en la institución, aun cuando el pago se producirá en el corto plazo, situación que también afecta los estados financieros de UNIACC.

Consultado acerca de la formación a distancia que está impartiendo, el Rector aclaró que la institución cuenta con un pequeño sector exclusivamente e-learning y un sector semi-presencial, precisando que los profesores que imparten programas bajo esa modalidad son capacitados durante tres meses y que su desempeño en este ámbito es evaluado posteriormente.

Enseguida y luego de referirse brevemente a las características de Apollo Global - entidad con fines de lucro-, el señor Uehlein hizo presente al Consejo el interés de su compañía en continuar apoyando a UNIACC. Indicó que, desde un comienzo, Apollo Global estaba informado del marco legal que rige a las universidades chilenas en tanto instituciones sin fines de lucro, enfatizando el compromiso permanente con el cumplimiento de la ley que orienta el quehacer de Apollo en el mundo. Agregó que la situación de UNIACC afecta también a las demás instituciones pertenecientes al grupo Apollo. Señaló que Apollo se encuentra

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

comprometido con el desarrollo de UNIACC, motivo por el que se ha efectuado una inversión de 20 millones de dólares, para mejorar los currículos y recursos de la institución.

Manifestó que, a pesar de los problemas que la afectan, UNIACC ha continuado respondiendo a los alumnos y sus familias, quienes han continuado depositando su confianza en la institución.

Finalmente, las autoridades de la universidad entregaron un conjunto de antecedentes complementarios a la exposición para que sean tenidos a la vista en la decisión, y se retiraron de la sesión.

Los consejeros acordaron postergar su pronunciamiento respecto de la apelación de acreditación institucional de UNIACC y encomendaron a la Secretaría Técnica sistematizar los nuevos antecedentes, complementar antecedentes acerca del e learning, e invitar al analista que revisó los aspectos financieros de la apelación, a fin de que exponga la situación de la universidad.

5. **Bases curriculares Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Tecnología y Orientación, para 1° a 6° básico.**
Exposición representantes del Ministerio de Educación.

En conformidad con el procedimiento acordado con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de bases curriculares, actualmente en evaluación ante este organismo. Asistieron a esta parte de la sesión, la señora Loreto Fontaine, Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, la señora María Jesús Honorato, coordinadora del componente currículum.

De manera previa a su presentación, la señora Fontaine se refirió a las observaciones formuladas por el Consejo a los planes y programas de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, manifestando que, si bien son ecuánimes y claras, le preocupa la opinión que se desprende de las capacidades de los profesores al plantear que no podrán escoger entre las actividades sugeridas en los programas. Indicó que las observaciones apuntan a rigidizar los programas -uniformándolos en exceso-, e indicó que la experiencia muestra que los profesores no se acomodan a este modelo, que es usado en redes de colegios y no a nivel país.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Junto con explicar que es relevante que los programas se constituyan en una guía que facilite el trabajo del docente, los consejeros aclararon que la propuesta representa un avance y que este Consejo debe aspirar que ésta alcance su máxima calidad.

Enseguida, la señora Fontaine hizo entrega de una presentación a los consejeros -que se entiende forma parte integrante de esta acta-, y expuso acerca del contexto normativo en que se inserta la propuesta; explicó que esta presentación corresponde a la segunda etapa de instalación del nuevo currículum y se refirió a los principales requerimientos a los que aspira a dar respuesta.

Asimismo, detalló los principales cambios que incorporan estas nuevas bases curriculares para Educación Física -aumenta horas semanales e incluye una visión más integral de la disciplina-; Artes Visuales y Música - separa ambas asignaturas y se enfoca en la equidad en el acceso-; Tecnología -se enfoca en la resolución de problemas y el dominio de la informática, integrándose a otras asignaturas, y Orientación, que se incorpora de 1° a 4° básico y tiene tres ejes: convivencia escolar, sexualidad y abuso de sustancias.

Finalmente, la señora Fontaine dio cuenta del plan de estudios completo para la educación básica, enfatizando que calza con la propuesta de la OECD y deja un poco más de horas de libre disposición que el mínimo exigido en la ley.

Los consejeros valoraron la incorporación de Orientación desde el comienzo de la educación básica, expresando que sería deseable que el profesor inculcara la formación en esta área en todas las asignaturas, de modo que los niños vayan reconociendo conductas negativas y positivas en diferentes ámbitos.

Consultada acerca de la especialización que requiere el docente para impartir estas asignaturas, la señora Fontaine explicó que los contenidos en tecnología son básicos y que los programas son detallados e ilustrativos, por lo que es abordable por el profesor generalista. Para el caso de los programas de Educación Física, la autoridad indicó que los establecimientos pueden contratar para enseñanza básica profesores especialistas.

Finalmente, y luego de agradecer la invitación, las autoridades ministeriales se retiraron de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 89 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 18 de julio de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Monnt L.
Consejero

Carmen Norambuena
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl